

# COMPañÍA PUERTO LÓPEZ TRAVEL TOUR

592

LÓPEZTRAVELTOUR S.A.

Constituida el 6 de Febrero del 2004  
Mediante Resolución N° 90 Exp. 34999.

Puerto López - Manabí - Ecuador.

JUAN MONTALCUD



OK ingresado  
11/03/10

*[Signature]*

Portoviejo 11 de marzo de 2010

*[Handwritten signature]*  
En ch y ltr  
AD

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

De mis consideraciones

En cumplimiento al Art. 21 de la ley de Compañía, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía.

PUERTO LOPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR.S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
EDISON FRANCISCO FIGUEROA POZO	130940229-3	MARIO BYRON TÓMALA MERO	130840240-1	DIEZ ACCIONES

Cabe indicar que la cesionaria es de Nacionalidad Ecuatoriana y cada Acción tiene el valor de \$. 1,00 Dólar cada una.

Atentamente.

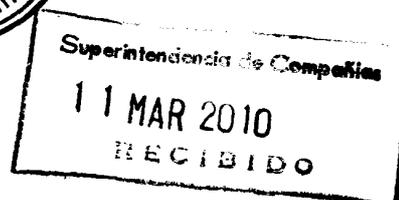
*[Handwritten signature]*

GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
FELIPE RAUL FIGUEROA POZO

*[Handwritten number]*  
Exp. 34.999



TELEFONO  
2300 134



## **ACTA DE CESIÓN DE DERECHO DE ACCIONES**

En la ciudad de Puerto López, Cabecera Cantonal del Cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, república del Ecuador hoy día 5 de Febrero del dos mil diez, se celebra la siguiente Acta Privada de Sesión de Derecho de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Intervienen en la Cesión de Derecho de acciones por una parte por sus propios y personales derechos y por lo que tiene formado de la sociedad conyugal que poseen en virtud del Matrimonio los conyuges señores EDISON FRANCISCO FIGUEROA POZO y JUANA PAUCAR CHILLAGUACHI, a quien más adelante y para efectos legales de este contrato se le denominará los Cedente.

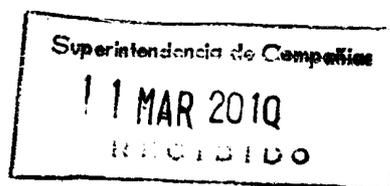
Y por otra parte el señor MARIO BYRON TOMALÁ MERO, quienes más adelante y para los efectos de este contrato se les denominará, como el Cesionario.

**SEGUNDA CLAUSULA.-** Manifiestan y exponen los cedentes que dentro de la Compañía Anónima PUERTO LÓPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR. S.A. constituida en la ciudad de Puerto López, el seis de febrero del dos mil cuatro, ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Primero de este cantón y legalmente inscrita y aprobada en el Registro Mercantil. Por el Doctor Carlos Lara Zabala Intendente de la Compañía de Portoviejo el dieciséis de febrero del mismo año de su constitución, en el tomo tres, Folio Número seis, es propietario de diez Acciones Nominativas ordinarias de un Dólar cada una señaladas con los números del ciento noventa y tres, al doscientos dos, con todos los derechos y obligaciones que le corresponde a los Accionistas según la Ley y los Estatutos de esta empresa.

**TERCERA.-** de los cuales manifiestan los cedentes que de su libre y espontanea voluntad ceden diez acciones al señor MARIO BYRON TOMALÁ MERO, acciones normativas ordinarias de un Dólar cada una, señaladas, con los números del ciento noventa y tres, al doscientos dos.

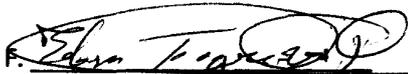
**CUARTA.-** Indican los cedentes que es de su deseo, expresión libre, voluntaria y espontaneo de ceder a plazo indefinido y para siempre de conformidad a lo que indica en el Artículo séptimo de esta empresa a favor del señor MARIO BYRON TOMALÁ MERO, los derechos que tiene sobre las antes mencionadas Acciones.

**QUINTA.-** El cesionario señor, MARIO BYRON TOMALÁ MERO, queda autorizado a realizar todas las gestiones necesarias antes los directivos de la Compañía PUERTO LOPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR. S.A, para transferir a su nombre dichas Acciones.



SEXTA.- El cesionario, señor MARIO BYRON TOMALÁ MERO, declara que acepta en todas sus partes la Cesión de Derecho de las antes mencionadas Acciones, por ser a su favor y por estar de acuerdo al igual que los Cedentes con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y por convenir a sus intereses.

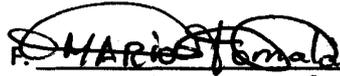
Para constancia de lo actuado en la celebración de este contrato y en señal de aprobación de todo lo estipulado, firman en unidad de Acto las partes intervinientes, en la Ciudad de Puerto López, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil diez.



**SR. EDISON FRANCISCO FIGUEROA POZO**  
**CÉDULA 130940229-3**  
**CEDENTE**

F. 

**SRA. JUANA PAUCAR CHILLAGUACHI**  
**CÉDULA 130871931-7**  
**CEDENTE**



**SR. MARIO BYRON TOMALÁ MERO**  
**CÉDULA 130840240-1**  
**CESIONARIO**